



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la **Orden de 3 de febrero de 2026**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2), y en el apartado quinto de la parte dispositiva de la **Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Junta de Andalucía**, por la que se valida la convocatoria de propuesta de ayudas presentada por el **Grupo de Desarrollo Rural del Corredor de la Plata**, de 8 de abril de 2026, se hace pública, para general conocimiento:

- La **Resolución de validación** de fecha **08 de abril de 2026**. Asimismo, se adjunta anexo con **líneas de ayudas**, tipologías de **operaciones subvencionables** y presupuesto de cada una de las líneas, así como criterios de selección que se aplicarán a cada línea de ayuda, así como su puntuación.

Finalmente, hacer constar que no podrán presentarse solicitudes de ayudas hasta la publicación en el BOJA de la resolución de la convocatoria correspondiente.

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica.

Don Javier Fernández Gualda,
Alcalde-Presidente.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7RY6SSFXRLSVE7UJEVMJYCMM	Fecha	16/04/2026 13:08:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY6SSFXRLSVE7UJEVMJYCMM	Página	1/1



AYUNTAMIENTO DE GERENA
D. Javier Fernández Gualda
Plaza de la Constitución, 1
Gerena, 41860

Estimado Alcalde:

El pasado Lunes, 13 de abril de 2026, recibimos Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se valida la convocatoria de propuesta de ayudas presentada por el Grupo de Desarrollo Rural del Corredor de la Plata.

De acuerdo con lo indicado en la Resolución, y de acuerdo con lo indicado en el artículo 18.1, último párrafo, de la Orden de 3 de febrero de 2026 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2), se le remite la Resolución de validación de la convocatoria para su publicación en el tablón de anuncios de esa entidad, y en cualquier otro medio que permita su máxima difusión (página web, redes sociales, etc.), **es importante reseñar en la publicación “que no podrán presentarse solicitudes de ayuda, hasta la publicación en el BOJA de la resolución de la convocatoria correspondiente”**.

Junto con la Resolución se adjunta anexo con líneas de ayudas, tipologías de operaciones subvencionables y presupuesto de cada una de las líneas, así como criterios de selección que se aplicarán a cada línea de ayuda, así como su puntuación.

Saludos,

En Gerena, a fecha de firma electrónica



Firmado digitalmente por 28736940G JOSE MANUEL CARBALLAR (R: G41695917) Fecha: 2026.04.14 15:31:59 +02'00'

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Carballar Alfonso

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CALLEU7XNP7CFYMCRH7F4	Fecha	15/04/2026 10:39:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CALLEU7XNP7CFYMCRH7F4	Página	1/1



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA, POR LA QUE SE VALIDA LA CONVOCATORIA DE PROPUESTA DE AYUDAS PRESENTADA POR EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CORREDOR DE LA PLATA.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de 3 de febrero de 2026, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2).

El objeto de la citada orden es establecer las bases reguladoras de las ayudas previstas en el artículo 34.1.b) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (excluyendo cooperación que se corresponde con la Intervención 7119.3 del PEPAC).

Segundo.- De conformidad con el artículo 33.3.c) del Reglamento citado en el párrafo anterior, los Grupos de Desarrollo Rural (en adelante, GDR) deberán elaborar y publicar las convocatorias de propuestas.

En este sentido, en el artículo 18.1 de la Orden de 3 de febrero de 2026, se establece que los GDR deberán elaborar y publicar las convocatorias de propuestas de las ayudas correspondientes a la Intervención 7119.2 del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 de los solicitantes que no son GDR, que remitirán a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria para su validación.

Las convocatorias de propuestas incluirán las líneas de ayudas y las tipologías de operaciones subvencionables, la cuantía máxima total del crédito destinado a cada línea de ayuda y los criterios de selección del Anexo II de la Orden de 3 de febrero de 2026, que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección, todo ello de conformidad con lo establecido en la Estrategia de Desarrollo Local aprobada.

Tercero.- Tras el requerimiento efectuado con fecha 11 de febrero de 2026 por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, el GDR del Corredor de la Plata presentó la convocatoria de propuesta de las ayudas dentro del plazo concedido.


Cuarto.- Una vez comprobada la documentación presentada por el GDR, se constata que la misma es conforme con lo establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 3 de febrero de 2026 y en su Estrategia de Desarrollo Local que fue aprobada por esta Dirección General.


A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, corresponde a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, entre otras, "i) El diseño,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFS5A9LERQGNA92PDJPE5R7JF	PÁG. 1/3	

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CIND7PVREZS5QWJZCBEE	Fecha	15/04/2026 10:39:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CIND7PVREZS5QWJZCBEE	Página	1/3	



AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
2012

planificación, gestión y control del Programa LEADER en Andalucía, y su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella.”

Segundo.- La Orden de 3 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 (Intervención 7119.2), publicada en el BOJA Número 29, de 12 de febrero de 2026, establece en su artículo 18.1, que de conformidad con el artículo 33.3.c) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, los GDR deberán elaborar y publicar las convocatorias de propuestas, que remitirán a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria para su validación.

Las convocatorias de propuestas incluirán lo siguiente:

“a) Las líneas de ayudas y las tipologías de operaciones subvencionables, de conformidad con lo establecido en cada Estrategia de Desarrollo Local.

b) La cuantía máxima total del crédito destinado a cada línea de ayuda.

c) Los criterios de selección del Anexo II que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección.”

Consta en el expediente que la documentación presentada por el GDR es conforme a lo exigido en el artículo 18.1 y a la Estrategia de Desarrollo Local aprobada por esta Dirección General.

Tercero.- En el citado artículo 18.1, último párrafo, de la Orden de 3 de febrero de 2026, se establece que, “La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria deberá notificar a cada GDR la resolución de validación de su convocatoria de propuesta, que el GDR deberá publicar en su página web e instar a su publicación en el tablón de anuncios de los ayuntamientos socios de la Asociación reconocida GDR.”

Cuarto.- Por otra parte, de conformidad con el artículo 50 de la Orden de 3 de noviembre de 2023, por la que se regula y se convoca el procedimiento para la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Leader en concurrencia competitiva, la selección de las mismas y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural en el marco 2023-2027, publicada en el BOJA Número 223, de 21 de noviembre de 2023, “Los Grupos de Desarrollo Rural podrán solicitar a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria dos modificaciones de sus Estrategias de Desarrollo Local, que supongan una revisión y actualización de cualquier aspecto de la misma.”

La aplicación de la modificación solicitada surtirá efectos desde la notificación de la resolución por la que se apruebe la misma.

Quinto.- En el supuesto de que el GDR solicite la modificación de su Estrategia de Desarrollo Local y que dicha modificación afecte al contenido de las convocatorias de propuestas establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 3 de febrero de 2026, dicha modificación no afectará a los procedimientos de concesión de subvenciones ya iniciados con anterioridad a la presentación de la solicitud de modificación, a los que les serán de aplicación la Estrategia de Desarrollo Local y la convocatoria de propuesta vigente en el momento de su inicio.

No se admitirán solicitudes durante el plazo de tramitación de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Rural, desde la presentación de la solicitud de modificación hasta la notificación de la resolución de aprobación de dicha modificación por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria; dicha resolución validará también la nueva convocatoria de propuesta.

A las solicitudes presentadas desde el día siguiente a la notificación de la resolución de aprobación de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local les serán aplicables las condiciones establecidas en la nueva convocatoria de propuesta validada por esta Dirección General de conformidad con la Estrategia de Desarrollo Local modificada.

A efectos de garantizar la publicidad y transparencia, la información actualizada sobre la Estrategia vigente y sus modificaciones, así como las nuevas convocatorias de propuestas validadas, estará permanentemente disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFS5A9LERQGN92PDJPE5R7JF	PÁG. 2/3	

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CIND7PVREZS5QWJZCBEE	Fecha	15/04/2026 10:39:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CIND7PVREZS5QWJZCBEE	Página	2/3





el enlace: <https://lajunta.es/6dgbg> y el GDR deberá publicarla en su página web e instar a su publicación en el tablón de anuncios de los ayuntamientos socios de la Asociación reconocida GDR.

Por todo lo expuesto, vista la normativa citada y la de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

RESUELVO

Primero.- Validar la convocatoria de propuestas de ayudas presentada por el GDR de conformidad con la Estrategia de Desarrollo Local aprobada.

Segundo.- La convocatoria de propuestas de ayudas se deberá publicar en la página web del GDR e instar a su publicación en el tablón de anuncios de los ayuntamientos socios de la Asociación reconocida GDR, haciéndose constar que no podrán presentarse solicitudes de ayudas hasta la publicación en el BOJA de la resolución de la convocatoria correspondiente.

Tercero.- En el supuesto de que el GDR solicite la modificación de su Estrategia de Desarrollo Local y que dicha modificación afecte al contenido de las convocatorias de propuestas establecido en el artículo 18.1 de la Orden de 3 de febrero de 2026, se procederá de la forma siguiente:

1º.- A los procedimientos de concesión de subvenciones ya iniciados con anterioridad a la presentación de la solicitud de modificación de la Estrategia de Desarrollo Local les serán de aplicación la Estrategia de Desarrollo Local y la convocatoria de propuesta vigente en el momento de su inicio.

2º.- No se admitirán solicitudes durante el plazo de tramitación de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Rural, desde la presentación de la solicitud de modificación hasta la notificación de la resolución de aprobación de dicha modificación por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria; dicha resolución validará también la nueva convocatoria de propuesta.

3º.- Las solicitudes presentadas desde el día siguiente a la notificación de la resolución de aprobación de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local les serán aplicables las condiciones establecidas en la misma y la nueva convocatoria de propuesta validada por esta Dirección General.

Cuarto.- La resolución de aprobación de la modificación de la Estrategia de Desarrollo Local validará, en su caso, las líneas de ayuda y las tipologías subvencionables, la cuantía máxima total del crédito destinado a cada línea de ayuda y/o a los criterios de selección aplicables.

Quinto.- La información actualizada sobre la Estrategia vigente y sus modificaciones, así como de las convocatorias de propuestas validadas, estará permanentemente disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en el enlace: <https://lajunta.es/6dgbg> y el GDR deberá publicarla en su página web e instar a su publicación en el tablón de anuncios de los ayuntamientos socios de la Asociación reconocida GDR.

Notificar la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Carmen Cristina de Toro Navero

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPFS5A9LERQNA92PDJPE5R7JF	PÁG. 3/3	

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CIND7PVREZS5QWJZCBEE	Fecha	15/04/2026 10:39:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CIND7PVREZS5QWJZCBEE	Página	3/3	

GRUPO DE DESARROLLO RURAL	CORREDOR DE LA PLATA.SE40	PRESUPUESTO
LÍNEAS DE AYUDAS Y TIPOLOGÍAS DE OPERACIONES SUBVENCIONABLES (marcar lo que proceda de conformidad con la Estrategia de Desarrollo Local aprobada)		337.724,75
LÍNEA DE AYUDAS 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL		
1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.		X
1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.		X
1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.		
1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.		
1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal.		
1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.		X
1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.		X
1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.		
1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones de productos agrarios.		X
1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos forestales.		
1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.		X
LÍNEA DE AYUDAS 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL		602.031,09
2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.		X
2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.		
2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.		X
2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.		
2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.		X
2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.		X
2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.		X
LÍNEA DE AYUDAS 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE		440.510,55
3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.		X
3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.		
3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de act. de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.		X
3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.		X
3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.		X
3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.		X
PRESUPUESTO TOTAL A CONVOCAR		1.380.266,39

Nº Reg. Entrada: 20269901585101. Fecha/Hora: 18/02/2026 14:23:58

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO CERT. ELEC. REPR. G41685917
VERIFICACIÓN	PEGVEVWFVFMUCUDHWA38D28B3AF59N6
	18/02/2026
	PÁG. 26/26

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CIFZ7T2SJ4IUHD4DSBY	Fecha	15/04/2026 10:39:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CIFZ7T2SJ4IUHD4DSBY	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	1/25



Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CORREDOR DE LA PLATA . CÓDIGO SE40

Los criterios de selección del Anexo II de las bases reguladoras que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección de conformidad con la Estrategia de Desarrollo Local son los que se indican a continuación (marcar lo que proceda):

SI NO

LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

Tipologías de operaciones subvencionables	
Selección	
SI	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
SI	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.
	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.
	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal.
SI	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.
SI	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.
	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.
SI	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios.
	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación. y/o comercialización de productos forestales.
SI	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws0650.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 1/25



--

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT.2	Factor de aislamiento	18
AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio de capital de provincia.	18
AT.2.2	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	16
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDLL (*)	24
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL.	22
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL.	23
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL.	24
FE.3	Encuadramiento de la operación, ya sea productiva o no productiva en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER.	15
FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	15
FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera	15
FE.3.3	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	15
FE.3.4	Construcción	15
FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	15

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 2/25

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	2/25





FE.3.6	Transporte y almacenamiento	15
FE.3.7	Hostelería	15
FE.3.8	Información y comunicaciones	15
FE.3.9	Actividades inmobiliarias	15
FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas	15
FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares	15
FE.3.12	Administración Pública y Defensa	15
FE.3.13	Educación	15
FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales	15
FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	15
FE.3.16	Otros servicios	15
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	5
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	5
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	5
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	5
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de	5

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws0650.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH8FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 3/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	3/25





	comunidades energéticas en ZRL	
CC.5	Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático	4
CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas,talleres, seminarios, webinar)	3
CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático	4
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	5
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	5
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo</u>	5
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo de larga duración</u>	5
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres</u>	4
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres demandantes de empleo</u>	5
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>jóvenes < 35 años</u>	4
PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>jóvenes < 35 años, demandantes de empleo</u>	5
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	1
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social <u>demandantes de empleo</u>	5
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	5
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	5

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws060.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 4/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	4/25





PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	5
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	5
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	5
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	5
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	5
PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	4
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	5
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	4
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	5
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	5
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	5

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 5/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYUWAKX7FD4	Página	5/25





PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	5
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto a Ayuntamientos y entes públicos)	3
IG.1.1	Promotora persona física mujer	3
IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	3
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	3
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	3
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	3
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	2
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	2
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	1
IG.13	Acciones que respondan a necesidades detectadas en la EDL	5
IG.13.1	Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente	5
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3
JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	3

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO	10/03/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS	PÁG. 6/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	6/25





JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	3
JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	3
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	3
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	2
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1
JR.1.7	Asociaciones juveniles	3
JR.2	Objetivo final de la operación	5
JR.2.1	Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores	1
JR.2.2	Otras medidas o acciones positivas	4
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	1
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	4
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	3
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	3
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	2
PS.2.3	Entidades de economía social	3
Puntuación Total		100

Nº Reg. Entrada: 20269902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 7/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	7/25





Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
AT.2	Factor de aislamiento	25
AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	25
AT.2.2	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	23
CO.1	Resolución de las necesidades prioritizadas detectadas en EDL(*)	35
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad prioritizada detectada en EDLL	33
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades prioritizadas detectadas en EDLL	34
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades prioritizadas detectadas en EDLL	35
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	5
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	5
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	5
CC.1.3	Construcción, Reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	5
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	5
CC.8	Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental	5

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO	10/03/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS	PÁG. 8/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	8/25





CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fielatos...)	5
CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas adultas, otros colectivos interesados	1
CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas "basuralidad")	5
CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos	1
CC.8.5	Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental	5
CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano	5
CC.8.7	Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.	5
CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente	5
IG.6	Sensibilización en materia de género	5
IG.6.1	Edición y difusión de material divulgativo en materia de igualdad de género	5
IG.13	Acciones que respondan a necesidades detectadas en la EDL	5
IG.13.1	Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente.	5
JR.2	Objetivo final de la operación	5
JR.2.1	Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores	1
JR.2.2	Otras medidas o acciones positivas	5
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader	1

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws0650.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 9/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	9/25





IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	4
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader	5
SP.1	Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad	5
SP.1.1	La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general	5
SP.1.2	La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes	5
SP.1.3	La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes	5
SP.2	Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	5
SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	4
SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL	1
SP.2.3	La operación promueve el cuidado y calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad	5
Puntuación Total		100

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws0650.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9VWQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 10/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	10/25





LÍNEA DE AYUDAS Nº 2		
LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL		
Tipologías de operaciones subvencionables		
SI	2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.	
	2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.	
SI	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.	
	2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.	
SI	2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.	
SI	2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.	
SI	2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.	
CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT.2	Factor de aislamiento	18
	AT.2.1 El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	18
	AT.2.2 El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	16

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
2026



FIRMADO POR	Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO	10/03/2026
	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS	PÁG. 11/25

Nº Reg. Entrada: 20269902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	11/25





CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDL (*)	24
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	22
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	23
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	24
FE.3	Encuadramiento de la operación, ya sea productiva o no productiva en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	15
FE.3.1	Agricultura, ganadería, silvicultura	15
FE.3.2	Industria extractiva o manufacturera	15
FE.3.3	"Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación"	15
FE.3.4	Construcción	15
FE.3.5	Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor	15
FE.3.6	Transporte y almacenamiento	15
FE.3.7	Hostelería	15
FE.3.8	Información y comunicaciones	15
FE.3.9	Actividades inmobiliarias	15
FE.3.10	Actividades profesionales, científicas y técnicas	15
FE.3.11	Actividades administrativas y servicios auxiliares	15

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
2026



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws060.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 12/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	12/25





FE.3.12	Administración Pública y Defensa	15
FE.3.13	Educación	15
FE.3.14	Actividades sanitarias y de servicios sociales	15
FE.3.15	Actividades artísticas, recreativas o de entretenimiento	15
FE.3.16	Otros servicios	15
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	5
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	5
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	5
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	5
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	5
CC.5	Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático	4
CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas, talleres, seminarios, webinar)	3
CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático	4
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	5
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia	5

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
2026



FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO	10/03/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS	PÁG. 13/25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	13/25





PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo</u>	5
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo de larga duración</u>	5
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres</u>	4
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres demandantes de empleo</u>	5
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>jóvenes < 35 años</u>	4
PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>jóvenes < 35 años, demandantes de empleo</u>	5
PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social	1
PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo	5
PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	5
PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7)	5
PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	5
PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA	5
PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA	5
PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa-operación completo	5

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws0650.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 14/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	14/25





PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	5
PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	4
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	5
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo	4
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	5
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	5
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	4
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	5
PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo	5
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación	0

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
2026



FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO	10/03/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS	PÁG. 15/25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws0650.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	15/25





	completo.		
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo.	0	
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto a Ayuntamientos y entes públicos)	8	
IG.1.1	Promotora persona física mujer	3	
IG.1.2	Promotora empresa/persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto	3	
IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer	3	
IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida	3	
IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres	3	
IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"	2	
IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"	2	
IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género	1	
IG.13	Acciones que responden a necesidades detectadas en la EDL	5	
IG.13.1	Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente	5	
JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	3	
JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora	3	
JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo	3	

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06



FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO	10/03/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS	PÁG. 16/25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws060.juntadeandalucia.es:443/verificar/firma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	16/25





JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes	3
JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.	3
JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección	2
JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes	1
JR.1.7	Asociaciones juveniles	3
JR.2	Objetivo final de la operación	5
JR.2.1	Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores	1
JR.2.2	Otras medidas o acciones positivas	4
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	1
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	4
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	3
PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año)	3
PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año)	2
PS.2.3	Entidades de economía social	3

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
2026



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 17/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	17/25





Puntuación Total		100
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
AT.2	Factor de aislamiento	25
AT.2.1	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	25
AT.2.2	El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	23
CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDL(*)	35
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	33
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	34
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	35
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	5
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	5
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	5
CC.1.3	Construcción, Reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	5

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
2026



FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO	10/03/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS	PÁG. 18/25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	18/25





CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	5
CC.8	Acciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental	5
CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fieltos...)	5
CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas adultas, otros colectivos interesados	1
CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas "basuralidad")	5
CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos	1
CC.8.5	Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental	5
CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano	5
CC.8.7	Acciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.	5
CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente	5
IG.6	Sensibilización en materia de género	5
IG.6.1	Edición y difusión de material divulgativo en materia de igualdad de género	5
IG.13	Acciones que respondan a necesidades detectadas en la EDL	5
IG.13.1	Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente. (*)	5

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06



FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO	10/03/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS	PÁG. 19/25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws060.juntadeandalucia.es/443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	19/25





JR.2	Objetivo final de la operación	5
JR.2.1	Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores	1
JR.2.2	Otras medidas o acciones positivas	5
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	1
IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	4
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
SP.1	Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad	5
SP.1.1	La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general	5
SP.1.2	La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes	5
SP.1.3	La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes	5
SP.2	Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	5
SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	4
SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*)	1
SP.2.3	La operación promueve el cuidado y calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios	5

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
2026



FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO	10/03/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9VWQBZQDAZS	PÁG. 20/25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws0650.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	20/25





	exclusivos para esa franja de edad	
SP.1.3	La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes	5
Puntuación Total		100

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
2026



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws060.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9VWVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 21/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	21/25





LÍNEA DE AYUDAS Nº 3		
LÍNEA DE AYUDAS Nº 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE		
Tipologías de operaciones subvencionables		
SI	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
SI	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
SI	3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.	
SI	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.	
SI	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.	
CRITERIOS DE SELECCIÓN APPLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
AT2	Factor de aislamiento	25
	AT.2.1 El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	25
	AT.2.2 El núcleo de población donde se ejecuta la operación está a más de 30 minutos y menos de 60 minutos de distancia del municipio capital de provincia.	23

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
20



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws060.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 22/25

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	22/25





CO.1	Resolución de las necesidades priorizadas detectadas en EDL(*)	35
CO.1.1	La operación atiende a 1 necesidad priorizada detectada en EDLL	33
CO.1.2	La operación atiende a 2 necesidades priorizadas detectadas en EDLL	34
CO.1.3	La operación atiende a 3 ó más necesidades priorizadas detectadas en EDLL	35
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	5
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)	5
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.	5
CC.1.3	Construcción, Reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.	5
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL	5
CC.8	Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental	5
CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fieltos...)	5
CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas adultas, otros colectivos interesados	1

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
20



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 23/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	23/25





CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas "basuraliza")	5
CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos	1
CC.8.5	Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental	5
CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano	5
CC.8.7	Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza.	5
CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente	5
IG.6	Sensibilización en materia de género	5
IG.6.1	Edición y difusión de material divulgativo en materia de igualdad de género	5
IG.13	Acciones que responden a necesidades detectadas en la EDL	5
IG.13.1	Cualquier otra necesidad detectada en el proceso participativo de la EDL y que no haya sido reflejada anteriormente.	5
JR.2	Objetivo final de la operación	5
JR.2.1	Formación y sensibilización de la juventud para la educación en valores	1
JR.2.2	Otras medidas o acciones positivas	5
IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*)	1

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
2026



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws060.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 24/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	24/25





IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	4
IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader(*)	5
SP.1	Mejora del acceso a servicios de proximidad de calidad	5
SP.1.1	La operación implica la creación de nuevos servicios de proximidad a la población en general	5
SP.1.2	La operación implica la mejora de los servicios de proximidad existentes	5
SP.1.3	La operación implica el fomento de servicios de proximidad para personas dependientes	5
SP.2	Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	5
SP.2.1	Operaciones para la modernización de municipios, la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos básicos demandados por la población	4
SP.2.2	Operaciones que contemplen el fomento de nuevos servicios identificados como prioritarios en la EDL (*)	1
SP.2.3	La operación promueve el cuidado y calidad de vida de personas mayores de 65 años a través de actividades/servicios exclusivos para esa franja de edad	5
Puntuación Total		100

Nº Reg. Entrada: 202699902369058. Fecha/Hora: 10/03/2026 13:02:06

AYUNTAMIENTO DE GERENA
ENTRADA
15/04/2026 10:39
2026



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws0650.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN	
FIRMADO POR	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO
VERIFICACIÓN	PEGVEXNH9FLCT4TWQ4F9WVQBZQDAZS
	10/03/2026
	PÁG. 25/25

Código Seguro de Verificación	IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Fecha	15/04/2026 10:39:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL CARBALLAR ALFONSO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RY3CI3ZMS3SXYXUWAKX7FD4	Página	25/25

